



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 984/17

Artículo 1° : **APRUEBASE** el pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones para la Licitación Pública, con el objeto de otorgar la concesión de la explotación de la Proveeduría del Camping Municipal RIO GRANDE desde el día 01 de diciembre del 2017 al 15 de marzo del 2018, según PLIEGO que forma parte integrante de la presente Ordenanza como **ANEXO I**.-////////////////////////////////////

Artículo 2°: **FACULTAS** al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, así como a realizar el llamado a Licitación Pública para la concesión de la Proveeduría del Camping Municipal RIO GRANDE a aprobar o desechar las propuestas, y en su caso, adjudicar la concesión según los términos fijados en el Pliego, según razones de mérito, oportunidad y conveniencia.////////////////////////////////////

Artículo 3°: Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Consultiva integrada por dos Concejales de la Mayoría, uno de la Minoría y por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda, debiendo la misma elaborar un dictamen no vinculante, para la toma de decisión por parte del D.E.////////////////////////////////////

Artículo 4°: Los ingresos que genere la concesión se imputaran a las partidas correspondientes de Presupuesto Vigente.////////////////////////////////////

Artículo 5°: **PROTOCOLICесе**, Publíquese, Comuníquese, Dese al R. Municipal y Archívese.-////////////////////////////////////

ORDENANZA N° 984 / 17:

Dada en la Sala De Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los veinticuatro días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete.-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ANEXO I.- ORDENANZA N° 984/17

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA PROVEEDURIA DEL CAMPING MUNICIPAL RÍO GRANDE

PRIMERO: OBJETO: Otorgar la Concesión de la explotación de la proveeduría del Camping Municipal Río Grande para la temporada estival 2017/2018 desde el día 01 de Diciembre de 2017 hasta el día 15 de marzo de 2018, que comprende: Quincho, asador, proveeduría con depósito e instalaciones y mobiliario para cocina, cocina de tipo industrial. No comprende el estacionamiento, asistentes por día, ni derechos de carpa, casillas y similares.//

SEGUNDO: PLAZOS: La fecha para la recepción de los sobres de presentación y propuesta será desde la entrada en vigencia de la presente hasta treinta minutos antes de la hora y fecha de apertura de los mismos que se realizará el día 10 de Noviembre de 2.017 a las 12:00hs en la sede de La Municipalidad de Nono sita en calle Sarmiento n°167 de la localidad de Nono.-//

TERCERO: PRECIO- PAGO: El presupuesto y precio base establecido es de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) al contado y en efectivo, o cancelable de la siguiente forma pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) al momento de la adjudicación y firma del contrato; pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) hasta el 10 de enero de 2018; pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) hasta el 20 de enero del 2018 y el saldo restante hasta el día 10 de Febrero de 2018. La falta de pago en término del precio generará un interés moratorio del 0.8 % diario sobre el importe que se encuentra vencido. //

CUARTO: PAGO CONTADO: Para el caso de que el oferente cotice en condición de pago de contado por todo el periodo al momento de la adjudicación, será



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

explotación del camping, serán a exclusivo cargo del adjudicatario, salvo aquellos que pertenecientes al municipio se convenga bajo recibo e inventario, su entrega para su uso por el término de la concesión .//

Se prohíbe al concesionario efectuar cualquier tipo de mejoras o modificaciones al inmueble, instalaciones o predio en general, salvo autorización expresa de la Municipalidad. El adjudicatario está obligado a realizar aquellas que sean urgentes y necesarias para el normal funcionamiento de lo concesionado, las cuales quedarán en beneficio del inmueble y sin cargo alguno a la municipalidad. En ningún caso el concesionario podrá hacer uso del derecho de retención por mejoras.//

UNDECIMO: CONDICIONES

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Para que se considere válida su concurrencia, el proponente deberá depositar por sí o por interpósita persona para ello, en el lugar fecha y hora fijado para la apertura de las ofertas o con antelación y en sobre cerrado, los documentos que se detallan.

Dicho sobre será considerado **SOBRE PRESENTACIÓN** y llevará como única leyenda lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE NONO- Sarmiento nº 167- Dpto. San Alberto- Provincia de Córdoba

MOTIVO CONCESIÓN CAMPING MUNICIPAL 2017/2018

FECHA:

LUGAR: SEDE LEGAL calle Sarmiento nº 167 Nono, C.P. 5887

(Los sobres presentación que llegaren por carta certificada o por servicios privados de entregas de encomiendas, solo serán admitidos si no tienen membretes que identifiquen al proponente y estén al momento al momento fijados para la apertura, no admitiendo otra forma de remisión no personal)

Dentro del sobre presentación se incorporará la siguiente documentación:



Concejo Deliberante Municipalidad de Denono



a) Solicitud de admisión, conforme el modelo A. Adjunto a la presente con la siguiente documentación:

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

b) Pliego de bases, condiciones y especificaciones, firmado por el oferente en todas sus hojas.
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

- c) Garantía de mantenimiento de oferta (Constancia que acredite la misma)
- d) Recibo de adquisición del pliego de bases, condiciones y especificaciones
- e) Sobre de propuesta: Conteniendo en castellano debidamente redactada sin raspaduras ni enmiendas, entrelíneas o testados que no estuvieran formalmente salvados al pie, la oferta que deberá ser en moneda corriente, debidamente firmada por el cotizante se presentará en original y copia, ésta también firmada, contendrá todas las especificaciones o requisitos no dejando aspectos sobreentendidos que estén fuera del mismo.

Éste sobre estará cerrado y se consignará en el mismo: PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL

2. El acto de apertura de ofertas se realizará de la siguiente forma:

- a) Apertura del sobre presentación en el lugar, fecha y hora establecido. Aceptación o rechazo de los proponentes de conformidad a los requisitos de la bases.
- b) determinación de proponentes admisibles.
- c) apertura de los sobres propuesta en su caso.-

De todo ello se levantará acta de apertura de ofertas con firma de los asistentes, que acepten hacerla.

. El precio del pliego se fija en la suma de pesos seiscientos. (\$600)



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

**MODELO A
MUNICIPALIDAD DE NONO**

Objeto: Concesión del Camping Municipal Río Grande
Firma o Razón social:

.....
Cuit/ Cuil/ DNI:

.....
Domicilio real en

.....
Domicilio legal en:

SOLICITA ser admitido como interesado para la mencionada Concesión de la Proveduría del Camping Municipal Río Grande, firmando la presente a todos sus efectos. Se adjuntan las siguientes constancias:

- a) Pliego de bases, condiciones y especificaciones, firmado por el oferente en todas sus hojas.
- b) Garantía de mantenimiento de oferta (Constancia que acredite la misma)
- c) Recibo de adquisición del pliego de bases, condiciones y especificaciones.
- d) SOBRE PROPUESTA

Firma:.....

Aclaración:

DNI:.....

ORDENANZA N° 984 / 2017.

Dada en la Sala De Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los veinticuatro Días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete.-